

**ACUERDO No. 005
(18 de mayo de 2022)**

**POR LA CUAL SE EXPIDE EL PROTOCOLO PARA LOS ENCUENTROS SINCRÓNICOS MEDIADOS
POR TIC, PARA LA EDUCACIÓN PRESENCIAL Y BLENDED**

El Consejo Académico de la Fundación Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 32 del Estatuto General y

CONSIDERANDO:

El auge de las TIC y de Internet ha expandido la posibilidad de comunicarnos sin barreras de tiempo o de espacio. La educación ha sido permeada por esta oportunidad, lo que se ha traducido en un intercambio amplio, creciente y multidisciplinar del conocimiento a lo largo y ancho del planeta. Evidencias de ello son las plataformas de contenido en diversos formatos: páginas web, repositorios y portales de libros, revistas científicas, videos, audios, etc. Muchas de ellas, de acceso gratuito.

En ese contexto se han desarrollado la educación virtual, apalancada en TIC y en novedosas estrategias comunicacionales, pedagógicas y didácticas. Dicha modalidad fluctúa entre dos extremos:

- **Educación centrada en el autoaprendizaje.** El estudiante interactúa con los materiales alojados en plataformas LMS, con complementarios canales de comunicación asíncrona: correo, chat, foro y con poca comunicación síncrona: llamada o videoconferencia.
- **Educación centrada en aprendizaje colaborativo** con una marcada relevancia de la comunicación síncrona entre docente y estudiantes: clases con horarios programados, complementada con comunicación asíncrona (correos y foros) e interactividad con los contenidos alojados en plataformas *e-learning*.

Entre estos dos extremos se halla una ilimitada cantidad de alternativas que son más o menos de auto-aprendizaje o de aprendizaje colaborativo, con diversas mezclas de volumen de comunicación síncrona y asíncrona.

CEIPA desarrolla sus programas de pregrado de modalidad presencial, con una importante carga de encuentros síncronos, tradicionalmente desarrollados en las aulas de clases. De igual manera, la virtualidad con metodología *blended* combina el trabajo autónomo con algunos encuentros en aulas presenciales. En ambos casos, las clases en aula **hacen parte de un proceso** que involucra el trabajo autónomo individual, el trabajo autónomo en equipo y el tiempo de estudio y consulta en EL LMS.

Sin embargo, en el marco de la pandemia del Covid-19, los encuentros síncronos que tradicionalmente se realizaban en ambientes presenciales (*face to face*), debieron migrar a plataformas de comunicación virtual para, luego, combinarse con aulas de clase (proceso de alternancia).

La pandemia nos dejó lecciones; por lo tanto, CEIPA considera la necesidad de mantener disponibles en el período post-pandemia, las diferentes mediaciones para el desarrollo de las sesiones *face to face* en nuestros procesos formativos.

Las TIC e Internet permiten una comunicación fluida entre actores (**eficiencia**), sin barreras de espacio (**flexible**) y que preparan a los estudiantes para el mundo híbrido en el que cada vez se desarrollan más los negocios, las empresas y la vida laboral en general (**pertinencia**).

En consecuencia, hemos pasado de la sincronía con tele presencia como respuesta al distanciamiento social, a la alternancia requerida y, por último, a la **Ubicuidad Permitida**.

La Ubicuidad Permitida es un principio de nuestro modelo pedagógico en el que buscamos eliminar las barreras de espacio para el desarrollo del acto formativo, algo que se asemeja a los nuevos escenarios de mundo laboral y de los negocios (híbrido); a la vez que incrementa las oportunidades de los estudiantes para no detener su formación cuando se presentan contingencias como, problemas de movilidad, enfermedad leve, viajes, etc.

Lo anterior se traduce en un **empoderamiento del estudiante**, quien deberá ejercer una **autonomía responsable**, la cual es coherente con el espíritu de una educación por competencias y centrado en el estudiante.

En otras palabras, el **empoderamiento** que se le otorga al estudiante conlleva un **liderazgo consciente** de éste con respecto a su proceso formativo.

Por lo anterior, con el ánimo de asegurar la mayor transparencia en las reglas frente a los encuentros síncronos, y para garantizar la eficiencia y calidad del proceso formativo bajo el principio de ubicuidad, se presenta el siguiente **Protocolo**, el cual debe ser aplicado por parte de todos los participantes del proceso formativo: docentes y estudiantes.

El presente protocolo fue presentado por el Vicerrector Académico ante el Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de mayo de los corrientes y aprobado por este cuerpo colegiado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Fundación Universitaria CEIPA,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. PARTICIPACIÓN DESDE TELEPRESENCIALIDAD:

1. El estudiante que toma su clase en tele-presencia evita que factores externos (viaje, salud, distancia, etc.) le trunquen el proceso formativo, pero para ello debe tener **disciplina** y asumir **una actitud responsable**.
2. Tomar la decisión de participar en la clase a través de tele-presencia debe fundamentarse en un **compromiso del estudiante**, ya que, la **autonomía** que la mediación virtual ofrece no puede traducirse en deterioro de la calidad de su proceso de aprendizaje, sino en un **acto de flexibilidad responsable**.
3. El estudiante que opta por tomar la clase tele-presencialmente debe contar con la conectividad y los dispositivos tecnológicos requeridos para una interacción de calidad y, a la vez, poseer un **adecuado dominio** en el uso de dichas herramientas.
4. **Se requiere** contar con un computador, acceso a Internet, micrófono, diadema o auriculares y cámara. El estudiante debe asegurarse que la conectividad a Internet sea estable para evitar fallas en el servicio que puedan alterar su participación en la sesión síncrona.
5. **No se debe elegir la opción de acceso remoto** con la motivación de realizar dos o más actividades al tiempo. Esto pondría en riesgo la calidad de su proceso de aprendizaje.
6. Controle cualquier distractor posible: mascotas, televisor, etc. Incluso, el consumo de bebidas y alimentos no debe distraerlo ni distraer a sus compañeros, durante la sesión de clase.
7. Para elegir su lugar de clase en tele-presencia, **no improvise**. En caso de necesitar conectarse en un ambiente menos controlado (diferente al hogar o la oficina), asegúrese de contar con buenas condiciones para ello: espacio silencioso, plan de datos para uso de Internet, computador portátil, cargador, etc. Evite al máximo depender de recursos públicos, ello puede afectar la calidad de su experiencia formativa.
8. En el caso de tele-presencia, asegúrese un **entorno adecuado para que no haya distractores** que afecten el proceso. Las personas que le rodean (en la oficina o en el hogar) deben comprender que usted requiere de silencio y tranquilidad para participar en la sesión de clase.
9. No se recomienda conectarse desde espacios muy concurridos -establecimientos comerciales o transporte público-, ya que, se corre el riesgo de tener diversos factores de distracción y ruido.
10. Si tiene problemas de conectividad en una sesión remota (caída del Internet, problemas de computador, conexión en aeropuertos, etc.), **evalúe la experiencia** para que no se

repita. **Es su compromiso** hacerse cargo de las condiciones requeridas para una sesión síncrona.

11. Problemas de conectividad recurrentes acarrear que el docente reporte inasistencia a clase. **Si no puede asegurar la calidad** de su conectividad, usted debe tomar clases presenciales en el aula.
12. Todos los actores del proceso formativo deben **ingresar puntualmente** a la sesión de clases. Es recomendable prepararse y verificar las condiciones de conectividad 10 minutos antes de la hora programada para la sesión.
13. **Asistir a clase no es un ejercicio pasivo.** Nuestro modelo *learning by doing* requiere de su activa participación. El estudiante que se conecta a una sesión síncrona tiene el mismo deber que los presenciales en el aula, de participar en las diferentes actividades que lidere o proponga el docente.
14. Si bien en algunas actividades el teléfono celular puede garantizar la presencia remota en clase (durante una exposición magistral del docente, por ejemplo), este dispositivo no puede ser el principal ni, mucho menos, el único para su conexión a clase. El computador siempre será el medio más adecuado para participar en una clase de CEIPA.
15. Su participación en clases desde un vehículo en movimiento sólo puede ser una excepción y no la regla. Prográmese con tiempo para estar ubicado en el lugar donde tomará su clase. Recuerde: con nuestro modelo de educación teórico-práctica escuchar no es suficiente para una verdadera participación del proceso formativo.
16. Se debe **activar la cámara** siempre o, al menos, cuando el docente se lo solicite; el contacto visual mejora la interacción entre personas que se hallan en diferentes ambientes. Se eleva la experiencia de co-creación de conocimiento.
17. El docente grabará la sesión de clase o segmentos de ésta para su posterior aprovechamiento como material de estudio. La grabación de la sesión no exime a ningún estudiante del compromiso de asistir a clases.
18. **Nadie**, ni estudiante, ni profesor, podrá tomar fotos, grabar audio o hacer videos de los participantes para su uso en redes sociales privadas sin la expresa autorización de aquellos. (Acuerdo No. 008 de 2021 del Consejo Directivo, artículo 60, Literal V)
19. El vestido para la sesión debe ser el adecuado para un encuentro público en un aula de clases.

20. El lenguaje debe ser riguroso y respetuoso como en toda actividad académica. En las sesiones sincrónicas esto adquiere especial relevancia, ya que, éstas se grabarán y el contenido será material de estudio para diferentes estudiantes.
21. Es fundamental respetar el uso de la palabra por parte de cualquier participante de la sesión. El docente se encargará de sincronizar las intervenciones de los estudiantes. Se deben silenciar los micrófonos y solo activarlos cuando se van a dar aportes.
22. El **control de asistencia** por parte del docente se puede realizar en cualquier momento de la clase, con ello se verifica la asistencia tanto de los que estén en el aula como los que se hallen en tele presencia.
23. Las características de un núcleo problémico pueden exigir el desarrollo de alguna **actividad presencial** en el aula de clases. El docente debe programar con antelación dicha actividad para que los estudiantes la tengan en cuenta en su calendario personal.

ARTÍCULO 2°. INDICACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DOCENTE:

1. El docente debe ingresar al aula de clases con 10 minutos de anticipación a la hora programada para activar la sesión remota, de modo tal que los estudiantes de conexión en línea accedan al aula a tiempo.
2. Durante la sesión se pueden enviar los archivos o documentos de trabajo para que el estudiante vaya construyendo o analizando, los mismos serán subidos en el LMS para que todos los estudiantes accedan a ellos.
3. Se puede utilizar el chat de la plataforma de videoconferencia para cubrir inquietudes simultáneas y para atender a estudiantes que tengan dificultades con su audio o micrófono.
4. Es relevante que el aprendizaje sea un proceso activo y para ello se debe asegurar la calidad de la comunicación e integración didáctica entre los estudiantes que se hallan en el aula de clases y los que se conectan de manera remota. **No son dos mundos paralelos.**
5. Hay que tratar que las presentaciones y la interacción mantengan la motivación de todos los participantes. Razón por la cual se recomienda lo siguiente:
 - 5.1. Utilizar los materiales didácticos y recursos dispuestos en el LMS o en el CRAI-i CEIPA, al igual que otros recursos didácticos que se hallen disponibles en Internet y sean pertinentes para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- 5.2. Durante los momentos de trabajo en equipos, acérquese a ellos y haga acompañamiento y seguimiento personalizado.
- 5.3. Recuerde, los equipos de trabajo pueden estar compuestos por estudiantes que se hallen en ambos ambientes (presencial y remoto), de igual manera pueden estar fuera de su aula de clase –si usted así lo permite-; es fundamental que no los descuide. Más que control, usted debe hacer un **acompañamiento** efectivo para apoyar su aprendizaje. Visítelos y asesórelos continuamente.
6. El docente que tenga programada una sesión presencial y requiera ofrecerla de manera sincrónica, debe solicitar autorización al líder del programa para ello.
7. Como docente, asegúrese desde la primera semana de clases, que los estudiantes conocen y comprenden el alcance de este protocolo; éste es el primer paso para asegurar su debida implementación. Revisen el protocolo cada vez que se presenten dificultades, éste debe inspirar los correctivos para continuar con el proceso formativo.

ARTÍCULO 3°. INSTRUCCIÓN PARA ESTUDIANTES VIRTUALES CON METODOLOGIA BLENDED:

En tanto se trata de una modalidad virtual, el reglamento no exige su asistencia a los encuentros síncronos con el profesor, sin embargo, si desea participar en ellos en tele presencia en lugar de asistir a las aulas físicas dispuestas en el Nodo, deberá acoger y cumplir los lineamientos del presente protocolo.

ARTÍCULO 4°. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sabaneta, Antioquia, a los dieciocho (18) días de mayo de 2022.

DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente

VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria